

## **RESUMEN EJECUTIVO**

## AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

El Informe de Auditoría Interna NAABOL/UAI/CONF. N°002/2025 de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, por el periodo comprendido entre el 01 enero al 31 de diciembre de 2024, se realizó en cumplimiento de los artículos 15º y 27º, inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Normas de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobada con Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021 y en atención a los Memorándums NAABOL/UAI/MEM/001/2025 de 2 de enero de 2025.

El objetivo de la auditoría, es emitir un pronunciamiento independiente; sobre si los Registros y Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 emitidos por NAABOL, son confiables y si se ejecutaron de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Suprema N°222957 de 04 de marzo de 2005, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público aprobada por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, mediante Resolución Administrativa No. 368 del 31 de diciembre de 2008 y actualizado por las Resoluciones Administrativas No.465 y No.156 de 28 de diciembre de 2012 y 02 de septiembre de 2016 respectivamente; adicionalmente, si el control interno relacionado con el registro de las operaciones y Estados Financieros ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones relacionadas a errores y/o irregularidades.

Sobre lo señalado, producto de las evaluaciones realizadas emergen dos informes:

- 1. El Informe NAABOL/UAI/CONF. N°001/2025 de 10 de enero de 2025, sobre la "Confiabilidad de Registros por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y las deficiencias de control interno", remitido a la:
  - Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad Director General Ejecutivo, a través de nota NI/DGE-UAI N°0007/2025 recibido el 13 de enero de 2025.
  - Máxima Autoridad que ejerce tuición Ministro de Obras Publicas Servicios y Vivienda, a través de nota CAR/DGE-UAI N°006/2025 recibido el 13 de enero de 2025.
- 2. En el presente informe emitimos pronunciamiento sobre si los Estados Financieros, la Situación Patrimonial y Financiera, la Evolución del Patrimonio Neto, la Ejecución Presupuestaria de Recursos, la Ejecución del Presupuestaria de Gastos, Flujo de Efectivo, y los Cambios en la Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento del ejercicio fiscal, así como las Notas a los Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 emitidos por NAABOL, son confiables y si se ejecutaron de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Suprema N°222957 de 4 de marzo de 2005, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público aprobada por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, mediante Resolución Administrativa No. 368 del 31 de diciembre de 2008 y actualizado por las Resoluciones Administrativas No.465 y No.156 de 28 de diciembre de 2012 y 2 de septiembre de 2016 respectivamente.

En acápite separado, se exponen las deficiencias de control interno emergentes de la presente auditoría.

El objeto de la auditoría realizada, está constituida por la información y documentación procesada por NAABOL, sobre la elaboración y emisión de Estados Financieros con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, registrados en el sistema informático "Sistema Integrado de Gestión Pública – SIGEP", estos Estados Financieros comprenden:



- Estado de Resultados
- Estado Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos





- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos
- Cuenta de Ahorro Inversión y Financiamiento
- Notas a los Estados Financieros

Basados en nuestra revisión concluimos que los Estados Financieros, la situación Patrimonial y Financiera, la Evolución del Patrimonio Neto, la Ejecución Presupuestaria de Recursos, la Ejecución Presupuestaria de Gastos, Flujo de Efectivo y los Cambios en la Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento del ejercicio fiscal, así como las Notas a los Estados Financieros de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; son confiables, debido a que se presentan de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N°222957 de 04 de marzo de 2005.

Sin que afecte nuestro pronunciamiento, hacemos énfasis en la Nota 2 inciso f) de las Notas a los Estados Financieros, relacionado al derecho propietario de:

- Tierras y Terrenos, que como resultado de las acciones efectuadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva por medio de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas y la Dirección Nacional Jurídica, se logró obtener el derecho propietario a nombre de NAABOL de cinco (5) propiedades, que representan el 10.6% de un total de cuarenta y siete (47) propiedades, de las cuales; cuarenta (40) se encuentran registradas en el rubro de Tierras y Terrenos, por un valor de Bs4.652.310.260,66 (cuatro mil seiscientos cincuenta y dos millones, trescientos diez mil, doscientos sesenta 66/100 bolivianos), y siete (7) se encuentran en posesión de NAABOL, mismas que están en proceso de firma de convenios de transferencias, tanto a título oneroso como gratuito. Para lo cual, la Dirección Nacional Jurídica está tomando medidas adicionales para obtener la documentación correspondiente y garantizar la consolidación de los derechos propietarios en favor de la entidad.
- Vehículos, que como resultado de las acciones efectuadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva por medio de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas y la Dirección Nacional Jurídica, se logró obtener el derecho propietario a nombre de NAABOL de treinta y dos (32) vehículos, que representan el 19.27% de un total de ciento sesenta y seis (166) vehículos por un importe de Bs114.370.691,60 (Ciento catorce millones trecientos setenta mil seiscientos noventa y uno 60/100 bolivianos), de los cuales; treinta (30) se encuentran en proceso de cambio de nombre, treinta y siete (37) con documentación observada y sesenta y siete (67) con documentación por identificar.

Esta situación ha incidido en los Estados Financieros de NAABOL al 31 de diciembre de 2024, misma que fue generada por la Ex AASANA, quien no contaban con la integridad de la documentación actualizada, cuyos saldos fueron transferidos a NAABOL en cumplimiento del Decreto Supremo N°4630 de 30 de noviembre de 2021.

Producto de la evaluación efectuada se tienen 8 aspectos de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas, las cuales fueron de conocimiento de las áreas involucradas y de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

LIC. Karina Castro Moreno
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
NAVESACIONAEREAY AEROPUERTOS BOLMANOS
NAABOL

La Paz, 27 de febrero de 2025